



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

### RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 0069 -2015-INDECOPI/GEG

Lima, 29 de diciembre de 2015

#### VISTO:

El Informe N° 092-2015/GAF-Sgl, del 23 de diciembre de 2015, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 115, la adjudicación directa pública para el servicio de alquiler de local para la oficina local del Indecopi sede Lima Norte, por un valor estimado de S/ 389 107,92 (trescientos ochenta y nueve mil ciento siete con 92/100 soles); sin embargo, mediante Memorandum N° 0923-2015/GOR, del 18 de diciembre de 2015, la Gerencia de Oficinas Regionales solicitó a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la exclusión del PAC 2015 del servicio de alquiler de local para la oficina local del Indecopi sede Lima Norte, toda vez que la necesidad está cubierta a través de la adenda al contrato vigente, extendiéndose su vigencia hasta el próximo año.; por lo que, corresponde excluir del PAC 2015 la adjudicación directa pública;

Que, la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual solicitó la contratación del servicio de refrigerio para las actividades académicas ejecutadas por la Escuela Nacional del Indecopi; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 143-2015/SGL-PYEM, del 04 de diciembre de 2015, se determinó el valor referencial para el proceso de selección por la suma de S/ 89 984,00 (ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorandum N° 659-2015/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 061-2016/INDECOPI-GPG por el importe total de S/ 89 984,00 (ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) para los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, debidamente suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa selectiva;

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2015 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015;

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800  
e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

En uso de las facultades que confiere el artículo 50º, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14º, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

**SE RESUELVE:**

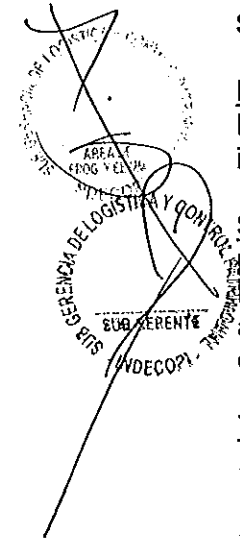
**PRIMERO.-** Aprobar la décimo segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015.

**TERCERO.-** Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe) y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Juan De la Cruz Toledo  
Gerente General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS :

OSI

F) PLIEGOS :

01 INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PAC :  
Para generar el planivo para el OIEE Práctico CTRL + Q

G) PUC :

2012/04/033

INCLUIR

N.º REF	ITEM	ANTE UNIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS CONTRATAS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONDOMINANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O INCARGADA	ORGANISMO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COMITÉ DE EVALUACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS REPEROS ANUALES
																	SEPA	PROV	DIET		
117	1 - 2	0 - NO		6 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - SERVICIOS	9111602022395	CAVALLOS UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS - ITM (Inclusa consulto e informe)	1.00	50,044.00	1 - Soles	06	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Proseminario Clasico		ORGANISMO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0 - 2

EXCLUIR

N.º REF	ITEM	ANTE UNIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS CONTRATAS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONDOMINANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O INCARGADA	ORGANISMO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COMITÉ DE EVALUACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS REPEROS ANUALES
																	SEPA	PROV	DIET		
115	1 - 2	0 - NO		7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	1 - SERVICIOS	8031220209473	SERVICIO DE AJUSTE DE LOCAL PARA LA SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL INGRESO EN UN NORTE	1.00	380,407.02	1 - Soles	06	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Proseminario Clasico		ORGANISMO INCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0 - 2

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp: DIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SUB GERENTE]*

*[Circular stamp: DIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SUB GERENTE]*